ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

OBJETO A CONTRATAR 2
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD 2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
2.1 ASPECTOS GENERALES 5
2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS: 6
2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR 10
2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 11
2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 12
2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS 13
2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO 13
2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 15
2.9 ASPECTOS TÉCNICOS 18
2.10 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD 18
3. ASPECTOS REGULATORIOS 18
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 20
4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 20
4.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? 20
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 22
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS 22
5.1 ¿QUIÉN VENDE? 22
5.2 ESTUDIO DE MERCADO 22
6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN 22
6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 22
6.2 DECRETO 1860 DE 2021 (Actualizar) 23
7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 23
7.1 INDICADORES FINANCIEROS 26
7.1.1 LÍQUIDEZ 26
7.1.2 ENDEUDAMIENTO 27
7.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 27

7.1.4 CAPITAL DE TRABAJO: 28
7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 28
7.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: 28
7.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: 28
8. FUENTES DE CONSULTA 29

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

PLANEACIÓN

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BOSA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESTUDIO DE SECTOR
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

1.1 ANTECEDENTES Y NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con dicho mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promueve que las entidades distritales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; de modo que se garantice el cumplimiento de la metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2028 ""Bogotá Camina Segura"

Así mismo, la Carta Política establece en el artículo 79 que "…es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." De esta forma la ley reglamenta el cuidado y protección del ambiente y dentro de la normatividad aplicable se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, el cual consagra en su Artículo 1 que: "(…) los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y dolor, causados directa o indirectamente por el hombre"

Como medida de protección ecológica y fomentar la protección animal, surge el programa de esterilización canina y felina en el D.C aproximadamente para el año 1989. Inicialmente liderado por la Secretaria Distrital de Salud y ejecutado a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, a través del contrato Plan de Intervenciones Colectivas, -PIC- suscribiendo con los Hospitales de I y II Nivel, la contratación del servicio de esterilización canina y felina por medio de procesos de licitación pública o selecciones abreviadas de menor cuantía en el marco de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad y de control de los eventos transmisibles de origen zoonótico.

Posterior a ello, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en conformidad con el Decreto 546 de 2016, adscrito al sector ambiente, con la misión de la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito Capital.

Adicionalmente, el Decreto 538 del 24 de diciembre de 2021: "(...) Por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa de Esterilización de Gatos y Perros en el Distrito Capital, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 775 de 2020, establece:

Artículo 5°.- Continuidad del Programa de Esterilización de Gatos y Perros en el Distrito Capital. El IDPYBA como líder del Programa de Esterilización de Gatos y Perros, propenderá por la prestación continua e ininterrumpida del servicio que trata el presente decreto adelantando las gestiones contractuales administrativas y operativas necesarias para lograr tal fin.

Sin embargo y en harás de prestar un servicio a la comunidad de manera eficiente las Alcaldías Locales y el IDPYBA se fortalecen en temas de protección animal, prevención de la multiplicación animal, educación y atención medica por medio de brigadas. Asimismo, y acorde al Acuerdo 814 del 18 de agosto de 2021, el cual dispone: "Por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el distrito capital"

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local,*

mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Que, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 87, determina que: *"(…) 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".*

La Secretaría Distrital de Gobierno en el Decreto Distrital 411 de 2016, tiene por objeto *"orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles".*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Bosa se encuentran: *"e) Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios para la atención de las poblaciones vulnerables desde la perspectiva de la garantía de derechos."*

Que El Plan de Desarrollo local "***RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA***", 2024-2027, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2024 hasta junio de 2027, contempla dentro de sus Artículos 32 y 33 el Programa 15. "Bosa protege todas las formas de vida.", que propende por mejorar las condiciones de vida de los animales felinos y caninos de la localidad, a través de actividades tales como jornadas de adopción en alianza con los hogares de paso, garantizando la tenencia responsable; brigadas médico veterinarias integrales, atención de urgencias, jornadas de esterilización e intervenciones pedagógicas, amparadas por el concepto de gasto: "Protección y bienestar anima

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión No. 2852 *"Bosa protege la vida animal*", cuyos objetos son ***"Vincular 4.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal"; "Atender 15.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones" y "Esterilizar 25.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad"***.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contratar los servicios de esterilización, realización de jornadas medicas veterinarias, jornadas de adopciones y procesos de pedagogía en pro de incentivar la protección e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico, se buscan herramientas y acciones que aminoren las condiciones de vulnerabilidad para los animales, dada la alta probabilidad de ser víctimas de maltrato, reproducción indiscriminada y no tener garantizado su bienestar a través del goce de las 5 libertades animales establecidas como principios de bienestar animal en el *Artículo 3 de la Ley 1774 de 2016:* ***1. Que no sufran hambre ni sed. 2. Que no sufran injustificadamente malestar***

físico ni dolor. 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido. 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés. 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural.

Asimismo, se busca Contribuir al bienestar animal por medio de programas de esterilización, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias y promoción de adopciones responsables, fortaleciendo la conciencia ciudadana, la convivencia armónica y la responsabilidad animal en la localidad, implementando acciones para reducir la sobrepoblación animal mediante campañas masivas y accesibles de esterilización, priorizando sectores con altos índices de animales en situación de calle, estas acciones incluyen también el desarrollo de brigadas médico-veterinarias comunitarias con enfoque educativo y asistencial, que promuevan el cuidado responsable de los animales, la prevención de enfermedades trasmisibles entre estos y posibles zoonosis.

Por otra parte, se brindará atención veterinaria básica y de urgencias a animales en condición de vulnerabilidad, especialmente aquellos pertenecientes a hogares de paso, familias de escasos recursos o sin hogar, fomentando la adopción responsable de animales rescatados, garantizando su rehabilitación física y emocional, así como su integración en hogares seguros y comprometidos.

Así también, se pretende realizar jornadas pedagógicas y de sensibilización a la comunidad sobre el bienestar animal, el control ético de dicha población y la importancia del respeto hacia todas las formas de vida, fortaleciendo redes de apoyo interinstitucional y comunitario que impulsen la participación ciudadana y el voluntariado en iniciativas de protección y rescate animal.

Es de precisar que, este proyecto cuenta con el respaldo de los Presupuestos Participativos conforme el Artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019 señala que "*con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la administración Distrital destinará mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad.*"
Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto busca la materialización de las siguientes iniciativas de presupuestos participativos: No. 43280 "Bosa responsable esteriliza con amor"; No. 43545 "DGral. Peluditos saludables atendidos con amor en Bosa" y la No. 43471 "Educando a Bosa con amor".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Señala Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)". Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

2.1 ASPECTOS GENERALES

El presente proceso de contratación tiene por objeto la prestación de servicios integrales orientados a la protección y el bienestar animal, mediante la ejecución de actividades que contribuyan al control ético de la población canina y felina, la atención médico-veterinaria, la promoción de la adopción responsable y el fortalecimiento de la cultura ciudadana en materia de protección animal.

Los servicios a contratar comprenden la realización de jornadas de esterilización para perros y gatos, brigadas médico-veterinarias, atención básica y de urgencias para animales en condición de vulnerabilidad, jornadas de adopción y actividades de educación y sensibilización dirigidas a la comunidad sobre tenencia responsable, bienestar animal y prevención del maltrato.

La contratación de estos servicios responde a la necesidad de implementar acciones que permitan disminuir la reproducción no controlada de animales de compañía, reducir los riesgos asociados a la sobrepoblación animal y fortalecer las estrategias de protección de la fauna doméstica, contribuyendo a mejorar las condiciones de bienestar de los animales y la convivencia entre la ciudadanía y estos.

Para la adecuada ejecución del contrato, el proveedor deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para desarrollar las actividades programadas, disponiendo de personal idóneo, profesionales médico-veterinarios, auxiliares, equipos, insumos médico-quirúrgicos, medicamentos, elementos de bioseguridad y demás recursos requeridos para garantizar la prestación oportuna y con estándares de calidad de cada uno de los servicios.

Así mismo, el contratista deberá asegurar el cumplimiento de los protocolos técnicos, sanitarios y de bienestar animal aplicables, garantizando procedimientos seguros para los animales intervenidos, el adecuado manejo de residuos generados durante las jornadas y el desarrollo de actividades pedagógicas que promuevan la tenencia responsable y el respeto por todas las formas de vida.

La contratación de estos servicios contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local y al desarrollo del proyecto de inversión orientado a la protección y bienestar animal, permitiendo atender la demanda de servicios veterinarios, fortalecer las acciones preventivas y educativas y garantizar la continuidad de los programas dirigidos a la protección de los animales en la localidad, en concordancia con las competencias asignadas a la administración distrital y local.

Desde el punto de vista del mercado, el suministro de estos bienes se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes, tanto a nivel local como nacional, que participan activamente en procesos de contratación pública a través de plataformas como SECOP. La disponibilidad de estos productos, su estandarización y la posibilidad de adquisición mediante economías de escala facilitan la estructuración de procesos contractuales eficientes y acordes con los principios de la contratación estatal.

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Ilustración 1- Índice de precios al consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y, por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y, por último, Educación (0,00%).

Ilustración 2- IPC Variación y construcción mensual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

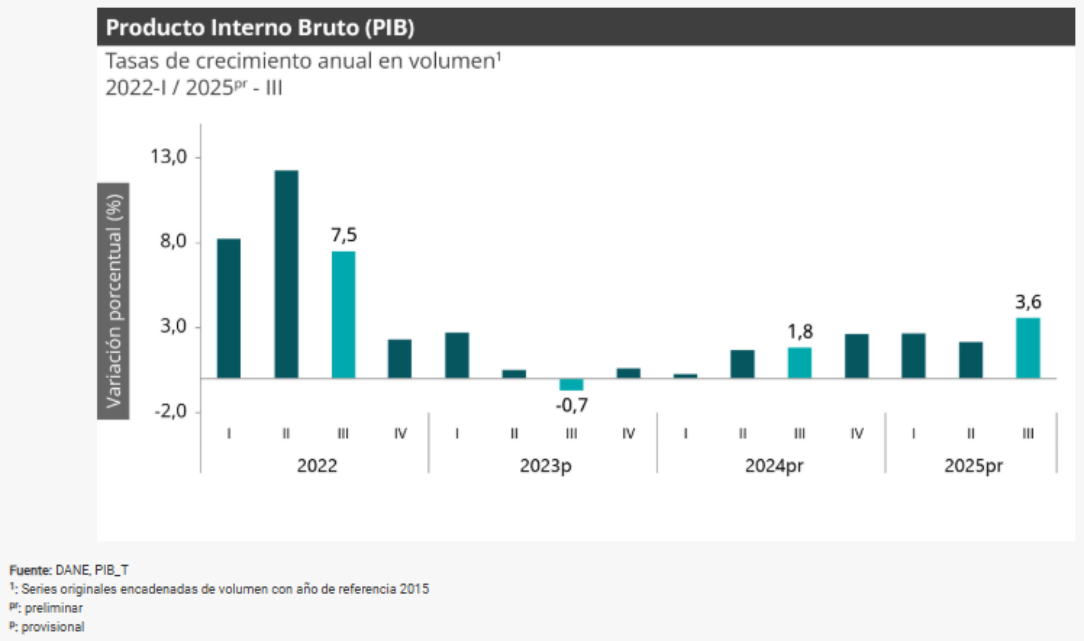
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Ilustración 3- Producto interno bruto PIB



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

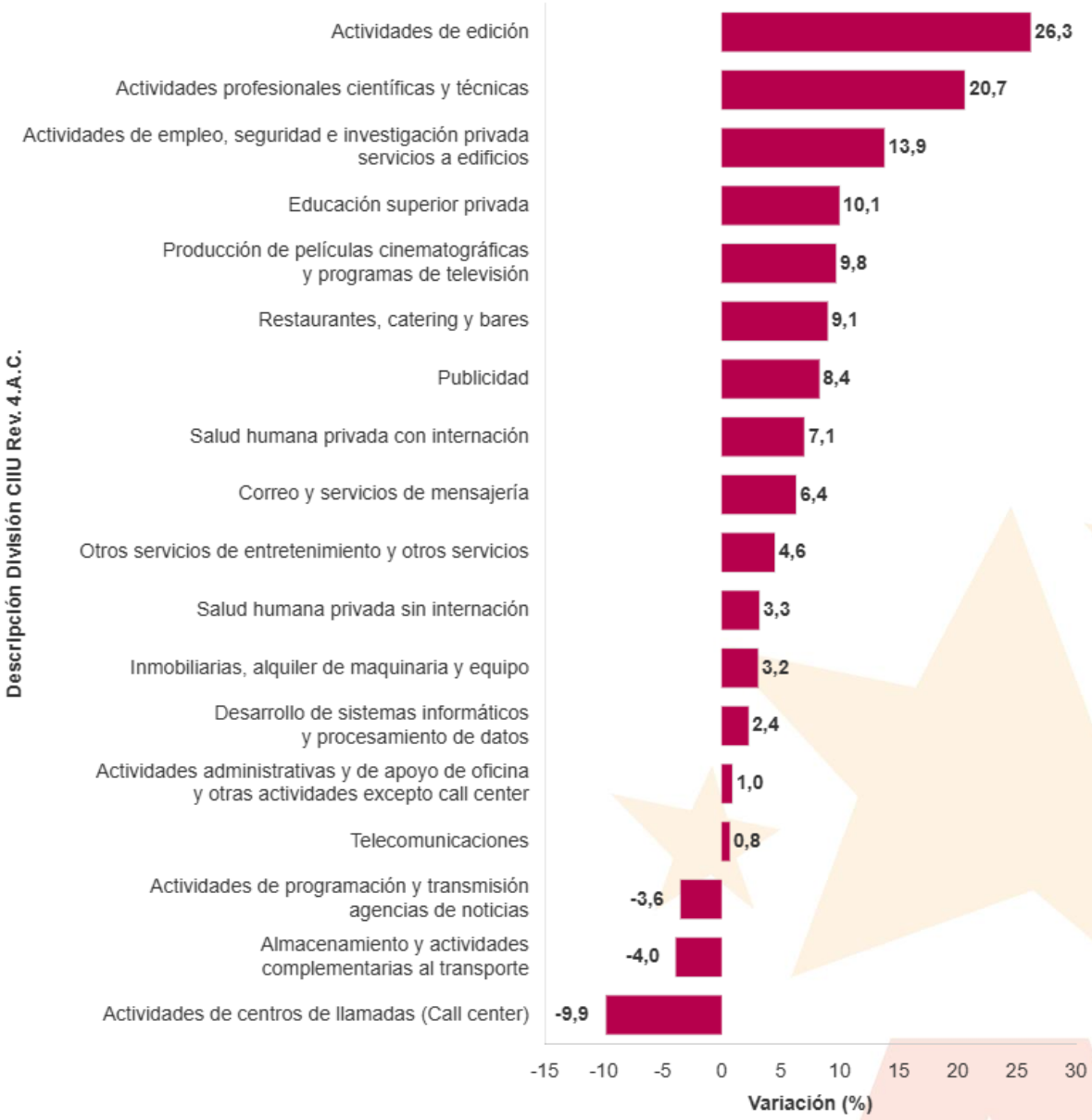
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (Noviembre 2025)**

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Ilustración 4- Descripción división CIIU



Fuente: DANE

2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

Tabla 1- Productos incluidos dentro del Sector.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
70122000	70000000	70120000	70122000

42120000	42000000	42120000	42121600
42131600	42000000	42130000	42131600
70122009	70000000	70120000	70122000
51210000	51000000	51210000	51211900
70122005	70000000	70120000	701220000
70122008	70000000	70120000	701220000
42312201	42000000	42310000	42312200
10111306	10000000	10110000	10111300
10121804	10000000	10120000	10121800
81141601	81000000	81140000	81141600
82101505	82000000	82100000	82101500

2.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- El sector de protección y bienestar animal en la localidad de Bosa está conformado por actores institucionales, comunitarios, privados y de control que intervienen en distintos niveles de planeación, gestión y ejecución de programas. La articulación de estos agentes garantiza la implementación de acciones integrales orientadas a la prevención, atención, educación y protección de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad.
- **Alcaldía Local de Bosa / Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB)**
 Entidad responsable de coordinar, financiar y supervisar la ejecución de los proyectos de inversión en la localidad. Actúa como contratante y principal demandante de servicios de protección animal.
- **Secretaría Distrital de Salud**
 Define lineamientos técnicos para la atención médico-veterinaria, campañas de esterilización, vacunación y control zoonótico, articulando políticas de salud pública con el componente animal.
- **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)**
 Entidad especializada del Distrito encargada de formular y ejecutar políticas de protección, rescate, adopción y tenencia responsable de animales. Es referente técnico y articulador de las acciones locales.
- **Secretaría Distrital de Ambiente**
 Regula, controla y supervisa las condiciones ambientales relacionadas con el manejo responsable de animales domésticos y silvestres, además de impulsar campañas de educación ambiental.
- **Junta Administradora Local de Bosa (JAL)**
 Órgano colegiado que aprueba el Plan de Desarrollo Local y realiza control político a la ejecución presupuestal. Su rol es indirecto, garantizando pertinencia y coherencia con las políticas locales.
- **Instituciones de control y vigilancia (Veeduría Distrital, Personería, Contraloría de Bogotá)**
 Supervisan la transparencia y eficiencia en la contratación pública y el uso de recursos destinados al bienestar animal.
- **Clínicas y consultorios veterinarios**
 Prestadores privados de servicios médico-veterinarios, esterilización y atención clínica que participan como aliados o contratistas en los programas de protección y salud animal.
- **Fundaciones y organizaciones de protección animal**
 Agrupaciones comunitarias y ONG que desarrollan labores de rescate, cuidado temporal, adopción y sensibilización ciudadana. Son actores clave en la implementación de las acciones a nivel barrial.

- **Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones comunitarias**
 Aliados territoriales en la convocatoria de la población, la identificación de animales en condición de vulnerabilidad y la ejecución de campañas de educación ciudadana.
- **Instituciones educativas locales**
 Colegios, universidades y bibliotecas que facilitan espacios para actividades pedagógicas y de sensibilización en torno a la tenencia responsable y la protección animal.
- **Ciudadanía y hogares de paso**
 Población beneficiaria y al mismo tiempo corresponsable en la protección y cuidado de los animales. Algunos residentes participan como hogares de paso para procesos de adopción y recuperación.

2.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Entre los gremios, asociaciones y redes que fortalecen el sector de protección y bienestar animal en la localidad de Bosa y en el Distrito Capital se destacan:
 - **Colegio Colombiano de Médicos Veterinarios (COMVEZCOL):** Entidad que agrupa a profesionales veterinarios en el país. Promueve la formación continua, la ética profesional y el fortalecimiento del ejercicio clínico, clave para garantizar estándares de calidad en la atención de caninos y felinos.
 - **Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (AMEVEZ):** Organización de carácter gremial que reúne a profesionales del sector animal, fomenta la investigación aplicada y la divulgación de buenas prácticas en la atención de animales de compañía y en la prevención de zoonosis.
 - **Asociación Defensora de Animales y del Ambiente (ADAA):** ONG con amplia trayectoria en Bogotá dedicada a la protección, rescate y rehabilitación de animales en condición de vulnerabilidad. Desarrolla campañas de adopción responsable y sensibilización ciudadana.
 - **Fundación Huella Animal Colombia:** Colectivo de alcance distrital que impulsa programas de esterilización, jornadas educativas y proyectos comunitarios en pro del bienestar animal. Tiene presencia en varias localidades, incluida Bosa.
 - **Red de Proteccionistas y Rescatistas de Animales de Bogotá (REPRAB):** Articula organizaciones locales, fundaciones y voluntarios dedicados al rescate de animales en situación de calle o maltrato. Favorece la cooperación entre actores comunitarios y distritales.
 - **Liga de Usuarios y Tenencia Responsable de Animales de Compañía:** Asociación ciudadana que promueve la defensa de los derechos de los animales, la regulación de la crianza y comercialización responsable, y el fortalecimiento de la cultura de adopción.
 - **Federación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas (FECOLVET):** Gremio de orden nacional que incide en políticas públicas de salud animal, control de zoonosis y bienestar animal. Su participación en el distrito orienta la articulación técnica de programas locales.
 - **Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) – Clúster de Salud y Servicios Profesionales:**
 Aunque no especializado exclusivamente en bienestar animal, impulsa la formalización de empresas veterinarias, consultorios y servicios conexos, fortaleciendo la competitividad y la prestación de servicios clínicos en el territorio.
 - **Red Local de Organizaciones de Protección Animal de Bosa:** Espacio comunitario que agrupa colectivos barriales, fundaciones y rescatistas independientes de la localidad. Incide en procesos de participación ciudadana y en la ejecución de programas financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Local.

2.6 ESTIMACIÓN CIFRAS EN VENTAS

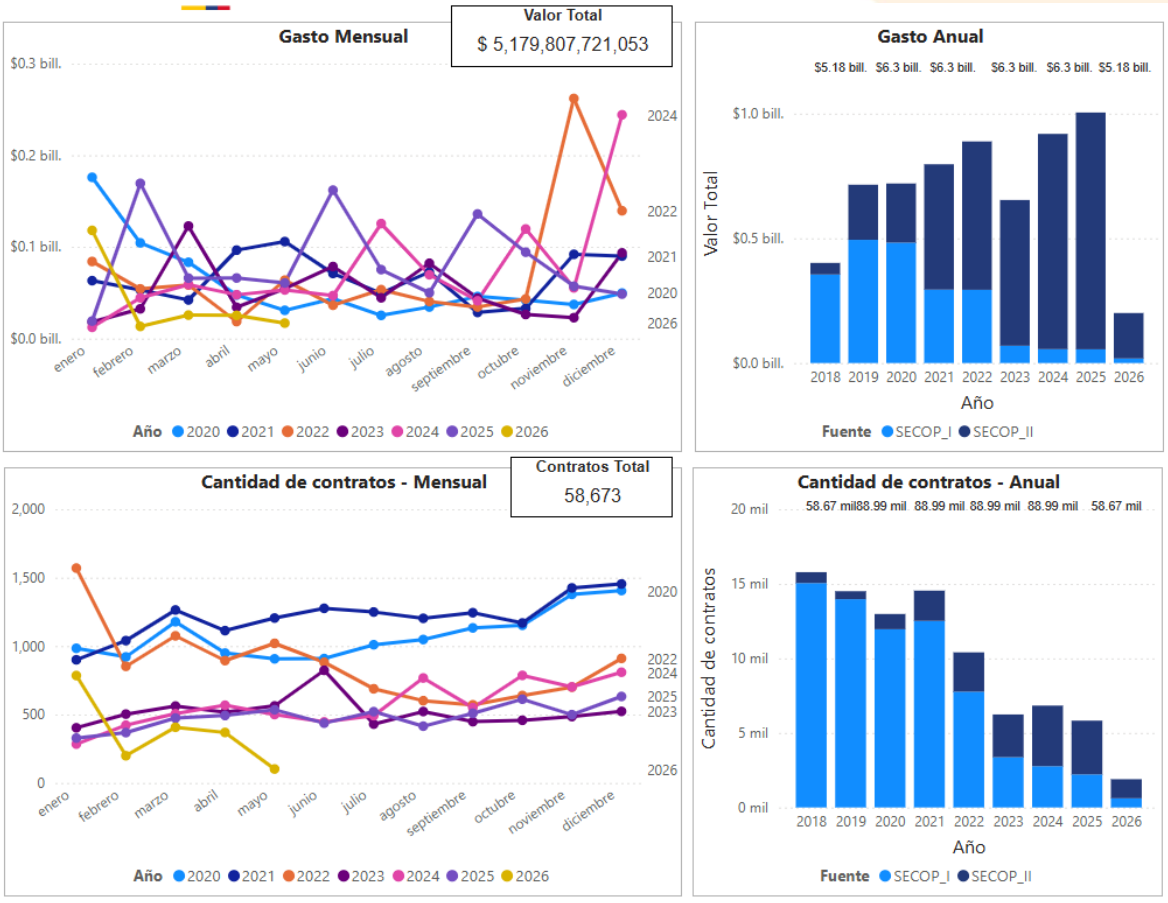
De acuerdo con el sistema de abastecimiento estratégico, para el sector analizado se consideran los códigos UNSPSC 70122000, 42120000, 42131600, 70122009, 51210000, 70122005, 70122008, 42312201, 10111306, 10121804, 81141601 y 82101505.

Estos corresponden a categorías asociadas con **servicios de protección y manejo animal, equipos y suministros médico-veterinarios, productos de higiene y cuidado, alimentos balanceados, equipos de control y monitoreo, y servicios de apoyo comunitario**, todos ellos relevantes para la ejecución de programas de prevención, atención, educación y protección de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad.

En el periodo **2020–2026**, dichos códigos han registrado un volumen significativo de contratación pública en plataformas **SECOP I, SECOP II y TVEC**, acumulando aproximadamente 58,6 **millones de contratos**, como se observa en la gráfica adjunta.

En conjunto, los datos evidencian un **volumen sostenido de contratación pública** en los códigos UNSPSC vinculados al **bienestar y protección animal**, con un comportamiento estable en el trienio reciente y picos estacionales relacionados con la planeación fiscal. Este patrón refleja la **prioridad institucional en la atención integral de animales en condición de vulnerabilidad**, así como la consolidación de **SECOP II como el eje central de ejecución contractual**.

Ilustración 5- Modelo de Abastecimiento Estratégico.



2.7 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO

- **Contexto general de crecimiento del sector**

El sector de protección y bienestar animal en Bogotá ha mostrado una evolución positiva en los últimos años, apalancada en tres factores determinantes:

- Mayor reconocimiento de los animales como seres sintientes: A partir de la Ley 1774 de 2016 y de políticas distritales recientes, se ha fortalecido la inversión pública en programas de protección, adopción y control poblacional de animales de compañía.
- Incremento en la demanda ciudadana de servicios veterinarios y de bienestar animal: El crecimiento en la tenencia responsable y la sensibilización frente al abandono han generado una mayor presión sobre instituciones y operadores especializados.
- Consolidación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA): Como entidad técnica, ha impulsado campañas masivas de esterilización, educación comunitaria y rescate, lo que dinamiza la contratación de servicios logísticos, médicos y comunitarios vinculados al sector.

- **Dinámicas del mercado en Bogotá y la Localidad de Bosa**
 - Bogotá concentra la mayor oferta institucional del país en protección animal, con más de 80.000 esterilizaciones anuales (IDPYBA, 2023) y múltiples programas de adopción y educación ciudadana.
 - En Bosa, con una población cercana a 900.000 habitantes (DANE, 2023) y alta densidad urbana, la problemática de animales en condición de vulnerabilidad es particularmente relevante, lo que se traduce en una alta demanda de campañas de prevención, rescate y adopción.
 - Las organizaciones comunitarias y fundaciones locales son actores estratégicos, pues aportan capacidad de respuesta inmediata en el territorio, articulándose con las políticas públicas y complementando la oferta institucional.

- **Factores tecnológicos y de innovación**
 - Tecnologías de identificación y trazabilidad animal: El uso de microchips, bases de datos digitales y aplicativos móviles mejora la gestión del censo canino-felino y la localización de animales perdidos o abandonados.
 - Telemedicina veterinaria y diagnósticos digitales: Herramientas emergentes que facilitan consultas rápidas, reducen tiempos de atención y optimizan recursos en zonas de alta demanda.
 - Estrategias digitales de sensibilización y educación: Plataformas de e-learning, campañas en redes sociales y transmisiones en streaming permiten ampliar el alcance de las jornadas pedagógicas sobre tenencia responsable y bienestar animal.
 - Logística verde y economía circular: Se promueve el uso de insumos reciclables en campañas (volantes, kits pedagógicos) y la gestión adecuada de residuos biomédicos, alineándose con políticas de sostenibilidad ambiental.

- **Perspectivas de crecimiento**
 - Crecimiento sostenido de la inversión pública local: Los Fondos de Desarrollo Local destinan un porcentaje creciente de sus recursos a programas de protección animal. Para el periodo 2024–2027, la JAL de Bosa priorizó líneas de inversión en prevención, educación y campañas de esterilización, asegurando la continuidad del mercado.
 - Mayor articulación interinstitucional: La coordinación entre IDPYBA, Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente y Alcaldías Locales permitirá ampliar la cobertura territorial y fortalecer la respuesta integral.
 - Consolidación de las fundaciones y organizaciones comunitarias: Se espera un mayor acceso a recursos y contratos por parte de las organizaciones sociales, lo que potenciará el trabajo en

campo y la generación de empleo local.

- Expansión de servicios privados complementarios: Clínicas veterinarias, hogares de paso y proveedores de insumos especializados se consolidan como aliados estratégicos, con potencial de crecimiento en la medida que se formalicen y articulen con la contratación pública.
- Tendencia hacia la educación ciudadana: El cambio cultural en torno al bienestar animal proyecta un crecimiento de actividades pedagógicas, charlas comunitarias y programas escolares con enfoque de respeto por la vida animal.

- **Riesgos y retos del sector**
- Altos niveles de abandono y sobrepoblación: La persistencia de estas problemáticas representa un reto estructural para la sostenibilidad de los programas.
- Informalidad en la oferta de servicios veterinarios y de protección animal: La falta de habilitación o de estándares de calidad en algunos prestadores limita la efectividad de las intervenciones.
- Restricciones presupuestarias y dependencia de la inversión pública: La alta concentración del sector en recursos estatales lo hace vulnerable a cambios en la planeación fiscal o en la priorización de políticas públicas.
- Costos crecientes de insumos veterinarios e importados: La inflación y el tipo de cambio afectan la disponibilidad de medicamentos, vacunas e implementos de atención.

- **Conclusión**

La perspectiva de crecimiento del sector de protección y bienestar animal en Bogotá y en la localidad de Bosa es positiva y sostenida en el corto y mediano plazo, sustentada en la expansión de la contratación pública, la mayor participación de organizaciones comunitarias y la adopción de tecnologías innovadoras. No obstante, será fundamental fortalecer la formalización empresarial, mejorar la trazabilidad animal y garantizar la sostenibilidad financiera para consolidar un modelo integral de protección animal alineado con las nuevas exigencias sociales y normativas.

2.8 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

ENTORNO MACROECONÓMICO

El dato más reciente de inflación anual en Colombia confirma que el país mantiene una tendencia gradual de desinflación, aunque todavía con niveles superiores a la meta de política monetaria. Según Portafolio, *"la inflación cerró 2025 alrededor del 5,1 %, reflejando una desaceleración frente a los picos observados en años anteriores, pero aún por encima del rango objetivo"*. Este comportamiento evidencia avances en el control de precios, sin eliminar completamente las presiones inflacionarias.

No obstante, el nivel actual de inflación continúa afectando los costos de los bienes y servicios. En este contexto, Portafolio señala que *"la persistencia de una inflación superior a la meta sigue incidiendo en la planeación financiera de empresas y entidades públicas, especialmente en la elaboración de presupuestos y estudios de mercado"*, lo cual tiene un impacto directo en los procesos de contratación pública.

Por su parte, el Banco de la República ha reiterado que *"la meta de inflación se mantiene en torno al 3 %, con un rango de tolerancia entre 2 % y 4 %"*, indicando que, aunque el proceso des inflacionario avanza, *"aún se requiere cautela en las decisiones económicas debido a la persistencia de presiones inflacionarias asociadas a la demanda interna y algunos costos estructurales"*.

POLÍTICA MONETARIA

La política monetaria en Colombia se mantiene en una fase restrictiva, con efectos directos sobre el costo del financiamiento y la estructuración económica de los proyectos. De acuerdo con la Banco de la República, *"la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25 %"*, nivel que se encuentra vigente desde mayo de 2025 y ha sido ratificado en reuniones posteriores como parte de una estrategia orientada a *"anclar las expectativas de inflación y asegurar la convergencia de la inflación hacia la meta en el horizonte de política"*.

El Banco de la República ha reiterado que la tasa de intervención constituye *"el principal instrumento de política monetaria para influir sobre la demanda agregada, las condiciones financieras y el comportamiento de los precios"*, lo cual implica que su nivel elevado se traduce en mayores tasas de interés para el crédito comercial y de inversión, tanto en el sector privado como en el público.

En este contexto, el diario económico Portafolio advierte que *"la permanencia de tasas de interés altas continúa encareciendo el crédito y elevando los costos financieros de los proyectos"*, situación que impacta de manera directa la planeación presupuestal y financiera de las entidades estatales. Este escenario obliga a que los estudios de mercado incorporen supuestos conservadores sobre costos de financiación, así como análisis de riesgo asociados a la evolución de las tasas de interés y su incidencia en la viabilidad económica de los contratos.

En consecuencia, el entorno monetario actual debe ser considerado como un factor relevante de riesgo financiero, dado que influye en el costo total de los proyectos, la estructuración de precios, las necesidades de capital de trabajo y la sostenibilidad financiera de los contratos, aspectos que resultan determinantes en los procesos de contratación pública.

POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria de Colombia continúa fundamentándose en un régimen de flexibilidad cambiaria, el cual constituye un pilar central de la estrategia macroeconómica del país. Según el Banco de la República, *"el régimen de tasa de cambio flexible permite que el peso colombiano fluctúe de acuerdo con las condiciones del mercado, actuando como un amortiguador frente a choques externos"*, lo que contribuye a mitigar impactos adversos sobre la actividad económica y la inflación.

El Banco de la República señala que este esquema *"facilita la absorción de perturbaciones externas, preserva la estabilidad del sistema financiero y refuerza la efectividad de la política monetaria"*, al permitir que la autoridad monetaria mantenga independencia en el uso de la tasa de interés como instrumento principal para el control de la inflación. En este sentido, la flexibilidad cambiaria contribuye a anclar expectativas inflacionarias y a proteger el poder adquisitivo de la moneda en el mediano plazo.

Asimismo, la autoridad monetaria ha enfatizado que la política de intervención cambiaria en Colombia es limitada y discrecional, orientada exclusivamente a *"acumular o de acumular reservas internacionales y a preservar el adecuado funcionamiento del mercado cambiario, sin comprometer el régimen de flotación"*. Este enfoque reduce incentivos para asumir exposiciones cambiarias excesivas por parte de los agentes económicos, fortaleciendo la estabilidad financiera.

Desde la perspectiva de análisis económico y de estudios de mercado, este entorno implica que la tasa de cambio puede presentar volatilidad asociada a factores externos, como condiciones financieras internacionales, precios de materias primas y flujos de capital. En consecuencia, el diario económico Portafolio advierte que *"la flexibilidad cambiaria exige que empresas y entidades públicas incorporen escenarios de riesgo cambiario en la estructuración financiera de proyectos"*, especialmente en aquellos contratos que incluyen insumos importados o compromisos denominados en moneda extranjera.

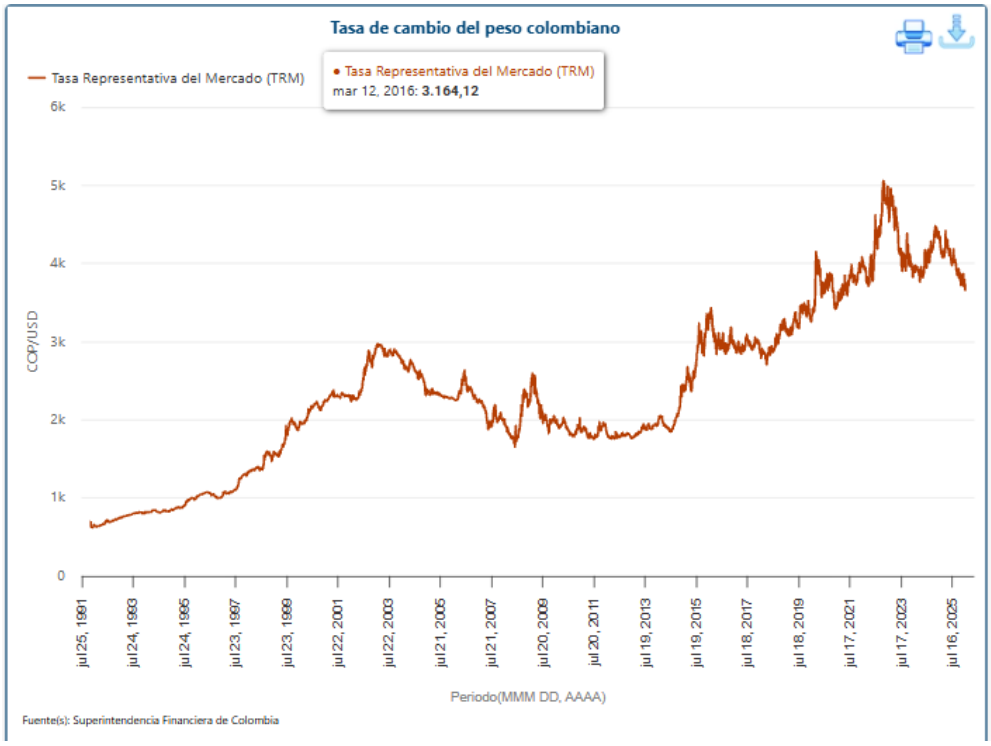
En conclusión, la política cambiaria vigente refuerza la estabilidad macroeconómica del país, pero al mismo tiempo demanda que los estudios de mercado y análisis de viabilidad financiera consideren

explícitamente el riesgo cambiario como un factor relevante en la determinación de costos, precios y sostenibilidad de los proyectos.

TRM – DÓLAR

Sin duda una de las monedas más influyentes en el mercado colombiano es el dólar, por tal motivo es pertinente tener en cuenta sus variaciones ya que Colombia al tener un porcentaje importante de importación, estas variaciones pueden implicar movimientos en los precios finales del mercado de diversos productos.

Ilustración 6- Tasa de cambio del peso Colombiano.



Fuente: Propia

POLÍTICA FISCAL[1]

A través de la Política Fiscal, el Estado cumple con tres grandes funciones:

- La reasignación de recursos Eficiencia
- La redistribución del ingreso Equidad
- La estabilización Macro y el estímulo al crecimiento económico

Sus instrumentos se manifiestan a través del manejo de los ***impuestos*** (tarifas, bases gravables, exenciones etc. También mediante los precios administrados por el Estado: gasolina, tarifas servicios, cotizaciones a la SS, etc.), mediante la decisión del ***gasto público*** en diversos programas: educación, salud, pensiones, justicia, seguridad y defensa, infraestructura, etc., y el manejo de la ***deuda pública*** que termina afectando el mercado de capitales y la macroeconomía.

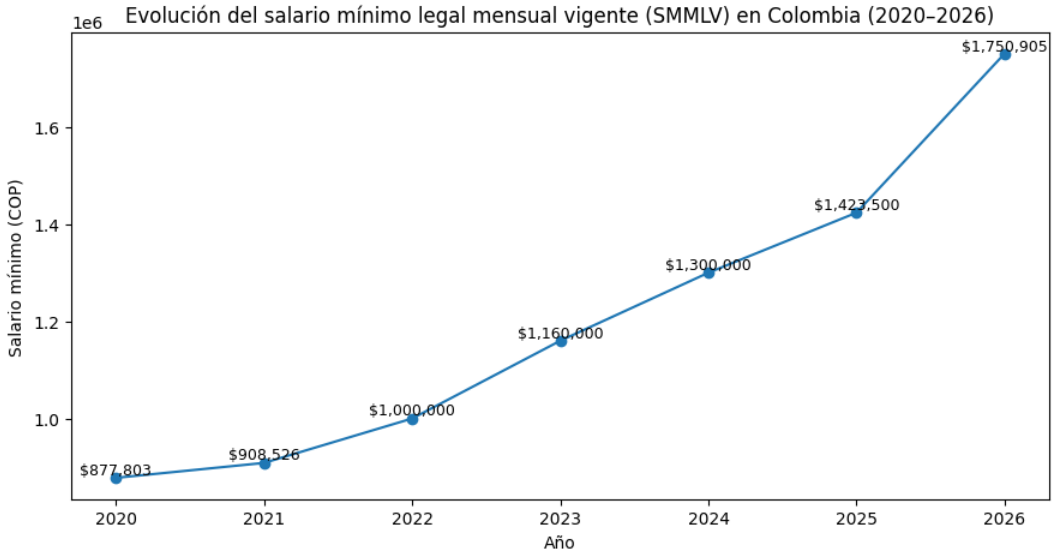
[1] https://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/11_Politica_fiscal.pdf

Hablando propiamente del instrumento de política fiscal denominado gasto público, se define como aquel enfocado en servicios básicos del Estado como la seguridad y defensa, justicia, capital humano (educación, R&D), salud, infraestructura. Estimula el uso y la acumulación de los factores básicos (capital y trabajo), su productividad y el progreso tecnológico.

Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 30 años:

Ilustración 7- Salario mínimo (COP)



Fuente: Propia

2.9 ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos se encuentran descritos en el documento denominado *anexo técnico*, documento que, al igual que el presente estudio, hace parte integral del estudio previo del proceso a contratar.

2.10ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

La Alcaldía Local de Bosa, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Los elementos o servicios para entregar se realicen en el tiempo establecido.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo con el plan de acción.
- El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Se cumplan con las obligaciones específicas y generales dadas en los estudios previos.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

- En el marco del presente proceso de contratación, además de las normas generales de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y disposiciones complementarias del régimen de contratación estatal), se debe considerar un **marco normativo específico** aplicable al sector de protección y bienestar animal, tanto a nivel nacional como distrital:
- **Normatividad nacional**
- **Ley 1774 de 2016:** Reconoce a los animales como "seres sintientes" y establece sanciones contra el maltrato animal, así como la obligación de las entidades públicas de implementar programas de protección y bienestar.
- **Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales):** Define los principios básicos para la protección, sanciona actos de crueldad y determina responsabilidades de autoridades en la vigilancia y control.
- **Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana):** Regula la tenencia de animales de compañía, fija obligaciones para propietarios y establece sanciones por incumplimiento.
- **Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud):** Contiene disposiciones sobre zoonosis, control de enfermedades transmisibles por animales y competencias de las secretarías de salud en campañas de vacunación y control poblacional.
- **Resoluciones del ICA y el Ministerio de Salud:** Normas técnicas sobre importación, comercialización y aplicación de medicamentos veterinarios, vacunas, biológicos y microchips de identificación.
-
- **Normatividad distrital (Bogotá)**
- **Acuerdo Distrital 801 de 2021:** Adopta la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bogotá, con líneas de acción en prevención del maltrato, educación ciudadana y fortalecimiento institucional.
- **Decreto Distrital 242 de 2015:** Crea el **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA)** como entidad responsable de diseñar e implementar programas de rescate, adopción y tenencia responsable.
- **Acuerdo Distrital 767 de 2020:** Establece lineamientos para promover la **tenencia responsable de animales de compañía** y campañas educativas permanentes en colegios, comunidades y entidades distritales.
- **Política Distrital de Salud Pública 2022–2031:** Incluye la dimensión de zoonosis y salud animal como parte integral de la salud pública en Bogotá.
- **Lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y Local (2024–2027):** Priorizan recursos en programas de protección animal, control poblacional y educación comunitaria en localidades como Bosa.
- **Normas de bioseguridad y medio ambiente**
- **Resolución 1164 de 2002 (Ministerio de Salud):** Regula la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, aplicable a clínicas veterinarias y jornadas de esterilización.
- **Normatividad ambiental del Distrito (Secretaría de Ambiente):** Regula la disposición de residuos, control de olores, ruidos y emisiones en espacios destinados a la atención y custodia de animales.

- **Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible:** Incentiva el uso de materiales biodegradables y reciclables en campañas pedagógicas, insumos logísticos y material POP.
- **Enfoque de derechos y protección animal**
 - El marco normativo vigente se articula con principios de **bienestar animal, salud pública, sostenibilidad ambiental y convivencia ciudadana**. Su aplicación en procesos contractuales implica:
- Garantizar la atención médico-veterinaria bajo estándares técnicos.
- Promover la adopción responsable y el rescate de animales en condición de vulnerabilidad.
- Asegurar la correcta disposición de residuos biomédicos y el uso de materiales sostenibles.
- Incorporar la educación ciudadana como eje transversal en las campañas.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos realizados por la alcaldía local de Bosa en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 2 - Procesos de procesos similares realizados en el pasado por la Alcaldía Local de Bosa.

Entidad	No proceso	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo
ALCALDÍA LOCAL BOSA	FDLBOSALIC 010-2025 (143402) PYBA	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BOSA	Licitación publica	$ 2.040.544.234	10 meses

4.2 4.2 CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información obtenida en el SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

Tabla 3 - Procesos de procesos similares en otras entidades estatales

Entidad	Objeto	Proceso	Valor
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN, QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	Licitación pública FDLT-LP 177-2024	623.184.729
IPYBAC-SAMC-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA.	IPYBAC-SAMC-001-2026	400.000.000
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Contratar la prestación de servicios integrales orientados a la atención, protección y bienestar animal, mediante el desarrollo de jornadas de esterilización de caninos y felinos, la prestación de servicios médico-veterinarios de urgencias para animales en condición de calle y animales de compañía de población vulnerable, así como la adquisición de insumos, equipos y elementos requeridos para la ejecución de los procedimientos médico-veterinarios, en el marco del proyecto de inversión 2447 "Puen	Licitación pública FDLPA-LP-049-2025	563.479.154
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES - ESTERILIZACIÓN DE CANINO/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Licitación pública FDLCB-LP-014-2024	1.482.922.500
ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE ESPECIE CANINA Y FELINA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS VETERINARIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ADOPCIÓN Y EDUCACIÓN EN BIENESTAR A ANIMAL.	LICITACIÓN PÚBLICA FDLC-LP-001-2025	403.000.000
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	BRINDAR SERVICIO DE ATENCIÓN PARA 9.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE JORNADAS Y SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN Y EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, CON EL FIN DE MITIGAR LA SOBREPOBLACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES	Licitación pública FDLK-LP-011-2024	1.300.000.000
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROMOCIÓN DE ADOPCIONES Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2612 - "KENNEDY GUARDIANES DEL BIENESTAR	Licitación pública FDLK-LP-007-2025	2.560.115.316

Entidad	Objeto	Proceso	Valor
	ANIMAL", Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.SE EXPIDE CDP CONFORME A SOLICITUD 134157SIPSE.SE RECIBE PARA TRAMITE EL DIA 20-06-2025.		

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

5.1 ¿QUIÉN VENDE?

Una vez consultados en la plataforma SECOP, algunos procesos de contratación presentados en el Distrito en los últimos años en procesos similares a los del objeto social del presente proceso de contratación se encontraron las siguientes empresas:

Tabla 4 - Empresas del Sector

Empresa	NIT	TAMAÑO
INTEGRAL PETS	37.182.116-0	MEDIANA EMPRESA
VECOL S.A.	899.999.002-4	PEQUEÑA EMPRESA
IMPECOS	900229503-2	MEDIANA EMPRESA
OUTSOURCING SEASIN LTDA	900229503-2	MEDIANA EMPRESA
ARKAMBIENTAL	900017592-8.	MEDIANA EMPRESA

5.2 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado dentro de los anexos de este.

6. NORMATIVIDAD DIFERENCIAL PROCESOS CONTRATACIÓN

6.1 6.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentra relacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 5 - Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
VECOL S.A.	**899.999.002-4**	MEDIANA EMPRESA
OUTSOURCING SEASIN LTDA	**900229503-2**	MEDIANA EMPRESA

Empresa	NIT	Tamaño Empresa
IMPECOS	**900229503-2**	MEDIANA EMPRESA
ARKAMBIENTAL S.A.S.	**900017592-8.**	MEDIANA EMPRESA
INTEGRAL PETS S.A.S.	**900880827-3**	MEDIANA EMPRESA
ASOCIACIÓN DEFENSORA DE ANIMALES Y DEL AMBIENTE – ADAA (ESAL)	**860019292-8.**	N/A
FUNDACIÓN HUELLA ANIMAL COLOMBIA (ESAL)	**900764800-9**	N/A

6.2 DECRETO 1860 DE 2021 (Actualizar)

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación.

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con clasificación de Clase de los códigos UNSPSC entre el 2020 y el 2025 para las contrataciones realizadas por las entidades, pues se observa un porcentaje de adjudicación a MiPymes del 63,84%, porcentaje que es significativamente representativo si se tiene en cuenta el número de adjudicaciones realizadas a MiPymes y no MiPymes.

7. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015, para efectos del presente estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, lo anterior, basados en el presente análisis del sector realizado por la entidad.

Tabla 6- Registro único de proponentes.

Entidad	Objeto	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Rentabilidad del Activo (RA)
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN, QUE BENEFICIEN ANIMALES DE COMPAÑÍA, EN CONDICIÓN O EN HABITABILIDAD EN CALLE Y	1,5	60%	1,5	100%	10,0%	5,0%

Entidad	Objeto	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Rentabilidad del Activo (RA)
	VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO						
IPYBAC-SAMC-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA.	1,5	51%	15		10,0%	10,0%
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Contratar la prestación de servicios integrales orientados a la atención, protección y bienestar animal, mediante el desarrollo de jornadas de esterilización de caninos y felinos, la prestación de servicios médico-veterinarios de urgencias para animales en condición de calle y animales de compañía de población vulnerable, así como la adquisición de insumos, equipos y elementos requeridos para la ejecución de los procedimientos médico-veterinarios, en el marco del proyecto de inversión 2447 "Puen	1,38	65,4%	1,5	60%	7,2%	4,6%
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES - ESTERILIZACIÓN DE CANINO/AS Y FELINOS/AS, BRIGADAS MÉDICAS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL EN AREA URBANA Y/O RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	1,5	51%	2,9	100%	5,0%	3,0%

Entidad	Objeto	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Rentabilidad del Activo (RA)
ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE ESPECIE CANINA Y FELINA EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, MEDIANTE ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, URGENCIAS VETERINARIAS, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ADOPCIÓN Y EDUCACIÓN EN BIENESTAR A ANIMAL.	1,7	100%	48	1%	4,0%	3,0%
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	BRINDAR SERVICIO DE ATENCIÓN PARA 9.000 ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANINOS Y FELINOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY A TRAVÉS DE JORNADAS Y SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, URGENCIAS VETERINARIAS, ADOPCIÓN Y EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, CON EL FIN DE MITIGAR LA SOBREPOBLACIÓN Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANIMALES	2,12	55%	2,3	100%	15,0%	8,0%

Entidad	Objeto	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de interés	Capital de Trabajo	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Rentabilidad del Activo (RA)
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, MEDIANTE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, BRIGADAS MÉDICO-VETERINARIAS, ATENCIÓN DE URGENCIAS, PROMOCIÓN DE ADOPCIONES Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2612 - "KENNEDY GUARDIANES DEL BIENESTAR ANIMAL", Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.SE EXPIDE CDP CONFORME A SOLICITUD 134157SIPSE.SE RECIBE PARA TRAMITE EL DIA 20-06-2025.	2,2	50%	1,6	60%	17,0%	8,0%

7.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.

7.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 7 Calculo indicador de Liquidez

INDICE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE	
MEDIANA SECOP	1,5

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A (1,5). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP**, para garantizar una mayor pluralidad de oferente.

7.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Tabla 8 Calculo indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	51%

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un **ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A (51%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

7.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses,

Tabla 9 Calculo indicador cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
MEDIANA SECOP	2,30

Por lo anterior, y con el fin que exista mayor pluralidad de oferentes, mayor participación, una libre competencia y transparencia en los procesos de contratación pública para el presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador **DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR A 2,30 CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:

Tabla 10 Resumen Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 51%
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2,30

7.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

El Indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. **PARA EL PRESENTE PROCESO EL PROPONENTE QUEDARA HABILITADO CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO SEA MAYOR O IGUAL AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.**

7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, los índices para evaluar la capacidad organizacional son Rentabilidad sobre Activo y Rentabilidad sobre Patrimonio

7.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 11 Calculo indicador de Rentabilidad del Activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
MEDIANA SECOP	6%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO IGUAL O MAYOR A (6%). CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP.**

7.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Utilidad Operacional / Patrimonio. El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo con el porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total. Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Tabla 12 Calculo indicador de Rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

MEDIANA SECOP	10%

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A (10%) CORRESPONDIENTE A LA MEDIANA DE SECOP** para garantizar una mayor pluralidad de oferentes.

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional:

Tabla 13 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	RANGO
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 6%
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 10%

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

La siguiente tabla refleja el resumen de los indicadores financieros y organizacionales a requerir en el proceso de selección, el cual es producto del estudio del sector:

Tabla 14 Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,5
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 51%
Índice De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional/Gastos De Intereses	Mayor o Igual a 2,3
Capital De Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 80%
Rentabilidad Sobre El Activo	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o Igual a 6%
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional /Patrimonio	Mayor o Igual a 10%

8. FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con fuentes públicas y confiables las cuales se detallan a continuación:

- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) Sitio web: http://www.dane.gov.co/
- SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) Sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
- Contratos Gobierno de Colombia Sitio web: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
- Banco de la República - Política Monetaria Sitio web: https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
- Asuntos Legales Colombia Sitio web: https://www.asuntoslegales.com.co
- Alcaldía Mayor de Bogotá - Desarrollo Económico Sitio web: https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/asi-propone-la-alcaldesa-reabrir-bogota-desde-el-8-de-junio
- Power BI - Visualización de Datos Sitio web: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1

ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981&utm_source=chatgpt.com
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=216111
- https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data_preview
- https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981
- . OEASecretaría Distrital de la MujerColombia CompraEl País
- Banco de la RepúblicaColombia Fintech.

- **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)**: Plataforma de indicadores OMEG
- **SaluData – Observatorio de Salud de Bogotá (Secretaría de Salud)**: Portal SaluData
- **Integración Social Bogotá – Manzanas del Cuidado y redes de cuidadoras**: Secretaría Distrital de Integración Social
- **SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública** (consultar procesos similares en género y cuidado): SECOP II
- Secretaría Distrital de la Mujer
- **Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG)**: Plataforma de indicadores OMEG
- **SaluData – Observatorio de Salud de Bogotá (Secretaría de Salud)**: Portal SaluData
- **Integración Social Bogotá – Manzanas del Cuidado y redes de cuidadoras**: Secretaría Distrital de Integración Social
- **SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública** (consultar procesos similares en género y cuidado): SECOP II.

104. FDLB-ES-C-104-2026 PyBA

Funcionario o asesor	**Nombre y cargo**	**Firma**
Michelle Daniela Fontecha Pazmiño	Técnico Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Michelle F.
Revisó		
Richard Hernando Obando Córdoba	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	
Juan Perdomo	Profesional Fondo de Desarrollo Local de Bosa	